ACTA DE CIERRE DE EXPEDIENTE CONTRACTUAL
BGA-033-2024

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, la suscrita profesional del Área de Asistencia Legal hace constar que:

En el presente expediente contractual reposa acta de liquidación, que da cuenta de la ejecución del contrato en su totalidad y a satisfacción de la Entidad.

Revisadas las garantías constituidas a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en razón a la celebración del presente Contrato, se encuentran vencidos los términos de las mismas.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
Profesional Universitario Grado 12
Coordinadora Área Asistencia Legal

Proyectó: STAB/AL